

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Prueba Extraprocesal- 11001 4189 009 2021 01344 00

Como quiera que el presente asunto corresponde a las diligencias de que trata el numeral 7° del art. 17 del C. G. del P., se RECHAZA la presente demanda por falta de COMPETENCIA, en concordancia con lo dispuesto en el párrafo de la mentada norma.

En consecuencia, y con fundamento en lo previsto en el inciso 2° del Art. 90 del C. G. del P., ENVÍENSE las presentes diligencias al Juez Civil Municipal de esta ciudad que por reparto corresponda, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 21 de enero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **ae1994fdc86c8ea6a0dc9e1710e9dd27338766f232232fcac983394f82e0c30e**

Documento generado en 20/01/2022 01:10:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>